



AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE COMERCIAL PARA FIESTA CAMPESINA 2013.

LA HIGUERA, 23 OCT 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de producción de promoción y publicidad de fiesta campesina 2013.

DECRETO EXENTO: N° 003883 /

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios producción de comercial, suscrito con el Sr. **Marcelo Eugenio Descalzi Acevedo**, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese al Sr. **Descalzi Acevedo** la suma de \$ 150.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
CFG/SDA/pcha.